

Doctor.
JAIRO ARGEMIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

***Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CON CORTE 30 Marzo
2020***

INTRODUCCION:

En cumplimiento al marco Legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, correspondiente al Primer Trimestre de la vigencia 2020.

MARCO LEGAL:

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 de la Contraloría General de la República, "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; la Directiva Presidencial 06 y 09 de noviembre 2018, la Circular Externa 004 de noviembre de 2014, Decreto Nacional 1078 de 2015 establece que Estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un Informe Trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de la oficina Asesora de Control Interno del organismo. **En todo caso será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.** El Informe de Austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus Auditorías Regulares".

OBJETIVOS:

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas regulatorias vigentes, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de Austeridad aplicadas en la Institución, como resultado se exponen situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, de acuerdo a las recomendaciones que hace la oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

La Política Pública de Austeridad, Eficiencia, Economía y Efectividad, tiene como finalidad obrar de manera responsable y hacer prevalecer el Principio de Economía en la ITCMB.

ALCANCE:

El presente informe tendrá como alcance el análisis de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directiva 09 de 2018 y Circular Interna 05 de 2019, del Primer Trimestre de la vigencia 2020.

METODOLOGIA:

En este punto, se analizaron las variaciones de los conceptos de gastos de nómina y horas extras si las hay, tomando como fuente de información lo reportado por las oficinas de Talento Humano, Gestión Financiera, en los gastos tales como consumo de combustible, servicios públicos, consumo de papel, además se verificó los conceptos relacionados con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales, técnicos y generales suministrada por la oficina de Contratación.

Adicionalmente, Se realiza seguimiento a la información contenida en la página web de la ITCMB. Con la información financiera, y presupuestal, para analizar las cifras comparativas de gastos generales; con el fin de verificar el cumplimiento Normativo aplicado, sugiriendo las recomendaciones a tener en cuenta en la toma de decisiones de la dirección.

DESARROLLO:

1- Gestión Humana:

Matriz personal Planta (Nomina):

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó como unas medidas relacionada con Talento Humano, en la Institución la planta de personal es global, es decir que se tiene en cuenta las necesidades de la Institución, proyectando la provisión de personal y del cuerpo docente para el cual se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 "Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan

sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera ". Para el Primer Trimestre de la vigencia 2020, la oficina de Talento Humano atendió la solicitud de información, los siguientes informes y planes están publicados en la página web Institucional, rendido en las fechas pre-establecidas:

1. reporte Sigep 2019.pdf
2. decreto 304 del 27 de febrero de 2020.pdf
3. manual_funciones_competencias_laborales.pdf
4. Resultados evaluación de desempeño.xls
5. Resolución encargo de la docente Ruth Mongua.pdf
6. Cartilla Código de integridad 2020.pdf
7. Plan de Bienestar.xlsx
9. Plan de Capacitaciones PIC 2020 .xls
10. Plan Estratégico de talento humano 2019 - 2...
11. Plan de Vacantes 2020.pdf
12. Plan SST. 2020.xls

OBJETIVO GENERAL:

Proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento provisional los cargos vacantes de la Planta de Personal Administrativo de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar en la vigencia 2020, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha acorde con la distribución que se determine.

A continuación, cuadro relacionado con el gasto del personal vinculado en las nóminas Institucionales el Primer Trimestre de la vigencia 2020.

NOMINAS	TOTAL DEVENGOS	SALUD	PENSION	OTROS DESCUENTOS.	TOTAL PAGADO
Enero Planta	\$302.649.179	\$ 8.290.053	\$ 8.161.989	\$ 20.359.866	\$ 265.837.271
Catedra Enero	\$ 42.295.813	\$ 1.691.832	\$ 1.691.753	\$ 145.272	\$ 38.766.956
Febrero Planta	\$ 207.067.744	\$ 7.466.865,48	\$ 7.255.041	\$ 20.606.883	\$ 171.738.954
Catedra Febrero	\$ 156.769.227	\$ 5.980.537	\$ 5.912.626	\$ 2.289.297	\$ 142.586.767
Marzo Planta	\$ 196.121.498	\$ 7.920.543	\$ 7.692.635	\$ 20.125.541	\$ 160.382.780
Catedra Marzo	\$ 186.113.860	\$ 7.228.027	\$ 7.039.707	\$ 3.056.135	\$ 168.789.991
Vacaciones Marzo	\$ 58.498.450	\$ 2.339.938	\$ 2.170.429		\$ 53.988.083
Retroactivos	\$ 34.924.697	\$ 1.240.419	\$ 1.240.419		\$ 32.443.859
Total General	\$ 1.184.440.468	\$ 42.158.213	\$ 41.164.599	\$ 66.582.994	\$ 1.034.534.662

Código postal 130001 - Centro Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría

Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408

www.colmayorbolivar.edu.co

Cartagena de Indias - Colombia

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS:

De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 de 2018, en el numeral 5 imparte directrices que se deben contemplar en el marco de la austeridad del gasto frente a la publicidad y publicaciones, numeral 5.2 textualmente: “Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden Nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la Austeridad”.

SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS:

La ITCMB, ha Contratado La Prestación De Servicios Profesionales Para Renovar El Licenciamiento Y Mantenimiento De La Plataforma En Línea Del Software Syscomer Para El Apoyo A La Gestión Académica De La Unidad De Administración Y Turismo, Con la Comercializadora Internacional Syscomer Sas con un valor de \$16.800.000 anual.

Con la implementación de las TICS, (tecnologías de la información y comunicación) en la ITCMB, se hace uso de equipos, programas informáticos, Plataformas y además medios de comunicación que permiten almacenar, procesar, transmitir y presentar información en cualquier formato ya sea: voz, texto, datos e imágenes etc. Es decir, se está dando prioridad a la adquisición de recurso de información cuyo contenido sea especializado a los programas que se ofrecen en la institución, en medios electrónicos como instrumentos creados para obtener información de forma automatizada y eficiente. (Internet, correo electrónico entre otros).

se hacen uso de arriendo por base de datos en la nube como medida preventiva para asegurar y resguardar la información Institucional, dando cumplimiento al numeral 7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, establece las directrices frente a las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas. En la actualidad la ITCMB, tiene los servicios de suscripción instalación y manejo de la base de datos multidisciplinaria DIGITALIA HISPANICA, como fortalecimiento para la Biblioteca Institucional esta suscripción se hace anual.

La Institución tiene una suscripción anual con Campus Agreement hasta diciembre de 2020, el cual es un programa de licencias por volumen administrable que proporciona seguridad, y flexibilidad en el manejo de la información en la nube bajo licencias de software en un solo contrato. Y la suscripción de Eset Nod 32 Antivirus para Proteger el servidor de las amenazas que nos rodea en internet, y poder navegar de manera rápida y segura con su protección este contrato es el 176-2019, con un valor de \$6.997.750, bajo la coordinación de la oficina de Desarrollo Tecnológico de la Institución.

Contratación.

Debido a que el personal de planta no es suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la Institución se tiene como alternativa la contratación de servicios de personal en las diferentes modalidades, como son servicios generales, servicios técnicos, servicios profesionales, honorarios.

Para realizar este proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos Normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y la Ley 1150 de 2007, circular externa 23 del 16 de marzo de 2017, por medio de la cual se establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos.

Generalidades de la Contratación en la Vigencia 2020:

La Institución con corte al 30 de marzo suscribió 100 contratos los cuales están publicados en la página del secop, en diferentes modalidades, El presente informe se realiza con la información entregada por la Secretaria General, Recursos Físicos, Contratación y Gestión Financiera, la oficina de talento humano, en cumplimiento al artículo 81 de la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018: Plan de Austeridad del Gasto, la Oficina Asesora de Control Interno debido a la suspensión de las actividades presenciales por la pandemia del Covid-19, la oficina asesora de Control Interno ha revisado 52 contratos en control previo en cumplimiento al artículo 65 de la Ley 80 de 1993. Contratos que fueron celebrada por prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015.

Parque Automotor:

La Institución cuenta con 1 vehículo propio en servicio, asignados al despacho de la Dirección, una camioneta Renault (placa OKZ 941) conducida por el Sr. Pedro Puello. No hay información relacionada por concepto Control por Peaje.

El suministro de combustible se hace de acuerdo a las directrices establecidas, está contratado por Mínima Cuantía, con DISTRICANDELARIA S.A. por un valor de **\$11.496.000** (anual). Con corte a 30 de marzo, me han reportado que no se ha cancelado nada.

Servicios Públicos:

Con la intención de disminuir el impacto al Medio Ambiente, se han tomado medidas de uso racional de los servicios públicos, apoyando la conservación y la preservación con el cumplimiento de metas de Austeridad y Eficiencia en la Ejecución del Gasto Público. Además, debido al Covid-19, se implementó el Teletrabajo, lo que disminuye razonablemente los consumos de los servicios públicos los cuales se pueden observar en el cuadro al final de la descripción de cada uno.

1. Servicio Telefónico:

Se tiene contratado con Movistar Telecomunicaciones S.A. en el cuadro que se anexa al final del presente informe con el resumen del gasto con corte al 30 de marzo para la vigencia 2020.

2- Servicio de Acueducto:

El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, se analiza de acuerdo con lo reportado por la oficina de Gestión Financiera Institucional.

3.- Servicio de Energía:

La facturación de consumo de energía del edificio, se cancela facturas mensuales acorde con la información suministrada por Gestión Financiera Institucional. La meta del Uso y Ahorro eficiente de la Energía es deficiente, la proyección debía ser reducir el 10% del consumo de energía, en este trimestre se superó.

4.- Servicio de Internet:

El servicio de la central telefónica tiene una cuota estable mensual, además se paga en calidad de arriendo el servicio de HOSTING para la página web de la Institución y el internet dedicado, se mantiene el sistema de seguridad ante ataques externos e internos como medida de prevención para resguardar la información de la Institución. Se cuenta con 2 canales de internet. (1. Banda ancha con 12 MB y 2. Fibra óptica con 50 MB), los administrativos cuentan 25 MB de Fibra óptica y los estudiantes con 25 MB. En este trimestre tubo poco uso por el teletrabajo ya mencionado anteriormente, pero los servicios no se pueden suspender porque hay contrato con cargo fijo, y esos no entraron en la implementación de las normas estatales, por ser de carácter privado, se planteó una disminución en impuesto del IVA, pero se presume se hará en el mes de mayo y junio.

Móvil Celular:

En aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998 y posteriormente con el artículo 3° del Decreto 2445 de 2000, referente a la asignación de telefonía móvil al Rector, vicerrector y la Secretario General, se cuenta con un plan de datos adquirido con la firma Movistar, el cual cumple con los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público; el cargo fijo pactado entre la ITCMB y el proveedor del servicio de las tres líneas de telefonía celular, informado para el primer trimestre de 2020, son planes con minutos ilimitado a todo destino, Mensajes a Móviles y Datos al consumo con Cargo fijo mensual para cubrir las necesidades de comunicación para los tres cargos directivos en el desarrollo normal de sus funciones.

Persiste el Inconvenientes con las facturas no Llegan de Manera oportuna muy a Pesar que se ha solicitado de distintas formas.

Gas Natural:

Estos cargos son estables no hay variación ya que el uso es poco, se Mantendrán los controles de usos. A continuación, cuadro con el gasto total Generado en los diferentes rubros presupuestales para la vigencia 2020, entregado Por la oficina de Gestión financiera.

SERVICIOS PUBLICOS						
MES	AGUA	LUZ	GAS	TEL. FIJO	INTERNET	CELULARES
ENERO	\$ 2.014.136	\$ 6.285.640	\$ 2.817	\$ 2.525.198	\$ 16.670.683	\$ 481.335
FEBRERO	\$ 1.776.165	\$ 12.148.330	\$ 4.394	\$ -	\$ -	\$ 473.392
MARZO	\$ 2.081.125	\$ 15.692.970	\$ 2.819	\$ 876.304	\$ 8.317.709	\$ 479.447
TOTALES	\$ 5.871.426	\$ 34.126.940	\$ 10.030	\$ 3.401.502	\$ 24.988.392	\$ 1.434.174

GASTOS POR CONCEPTOS DE...								
MES	HONORARIOS	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS GENERALES	VIGILANCIA	COMBUSTIBLE	PUBLICIDAD	ARRIENDO	SUSCRPCIONES
ENERO	\$ -	\$ -	\$ 2.067.668	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FEBRERO	\$ 40.816.032	\$ 27.485.000	\$ 68.652.208	\$ -	\$ -	\$ 200.000	\$ 52.000.000	\$ -
MARZO	\$ 92.160.959	\$ 45.045.000	\$ 13.933.097	\$ 11.887.033	\$ -	\$ 60.600	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 132.976.991	\$ 72.530.000	\$ 84.652.973	\$ 11.887.033	\$ -	\$ 260.600	\$ 52.000.000	\$ -

Se puede observar que en el trimestre no hubo consumo de combustible, y a la fecha no se han generado gastos por suscripciones, se puede observar un gasto adicional, el cual corresponde a un arriendo de un bien inmueble que la Institución tuvo que contratar porque se están realizando unas adecuaciones locativas en algunos salones, y por medida de prevención no se ha permitido el acceso de estudiantes a esos espacios.

Uso Racional de Papel:

Cero Papel es la iniciativa del Plan de educación ambiental, que busca hacer más eficiente la gestión administrativa Institucional con el fin de prestar un mejor y más eficiente servicio a la comunidad en general.

Esta iniciativa permite: Racionalizar los procesos y procedimientos administrativos internos en la reducción de consumo de papel y la sustitución de procedimientos y trámites basados en papel por trámites y procedimientos electrónico, se deben elaborar Indicadores que permitan conocer el Impacto y la probabilidad de alcanzar las metas propuestas en un Plan de reducción de papel, generando una cultura racional de los recursos que se verá reflejada en una mejor y fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos, el reciclaje, crear hábitos sencillos para el correcto uso del papel contribuyendo a la estrategia “cero papel”.

En la actualidad se ha implementado la Cultura Cero Papel con la cual no se propone la eliminación total de los documentos en papel, si no la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos continuando con una administración eficiente, amigable con el medio ambiente. En este informe no se tiene soporte de consumo de papel del trimestre, y se presume que debe ser representativo porque se ha realizado teletrabajo, lo que ha permitido que se implemente la cultura de cero papeles por las herramientas tecnológicas, se tienen soportes digitales, de todos los procesos que se han realizado en la cuarentena del Covid-19.

CONCLUSIÓN:

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Talento Humano, Gestión Financiera, y Recursos Físicos; se complementó, con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, en cumplimiento a la Directivas presidenciales 1 de 2016.

RECOMENDACIONES:

- ❖ Se reitera la elaboración del Plan de Austeridad PIGA (Plan Institucional de Gestión de Ambiental), teniendo en cuenta que se deben tomar correctivos para implementar el ahorro de energía y agua, implementar el Programa de Gestión Integral de los Residuos, el cual permite el manejo, disposición y tratamiento Responsable de los mismos.
- ❖ Se recomienda Instalar, en cuanto sea posibles sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- ❖ Se recomienda instalar sistemas ahorradores de agua (temporizadores), tanto en sanitarios como en lavamanos.
- ❖ Se Reitera realizar inspecciones periódicas de fugas en las instalaciones hidrosanitarias.
- ❖ Se Reitera dar celeridad a la formulación del Plan de Austeridad, específicamente, en cumplimiento del Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018, para que realice la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.
- ❖ Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- ❖ Realizar seguimiento y control al consumo de servicio telefónico (fijos) a fin de establecer mecanismos que permitan disminuir este gasto, teniendo en cuenta que algunos no están en uso.
- ❖ Realizar seguimiento a los gastos realizados por los rubros Honorarios, ya que el incremento para el período informado ha sido considerable en relación con el primer trimestre de la vigencia 2019. incumpliendo así la directiva presidencial 09 de 2018.



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

72 años



NELLY CARRANZA SERRANO
Asesora en Control Interno



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

Código postal 130001 - Centro Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría
Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408
www.colmayorbolivar.edu.co
Cartagena de Indias - Colombia